

Estándar de competencias profesionales

Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1968_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Coordinar las operaciones de vigilancia confirmando en su caso la existencia del incendio forestal a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y/o externas a la misma, para poner en marcha los procedimientos de actuación y respuesta establecidos por la organización.
- IC1.1** Las operaciones de vigilancia se planifican en función de la casuística y del riesgo de incendio del área a vigilar y la ubicación o recorrido de los vigilantes de incendios forestales, así como los medios de transporte tales como aeronaves, vehículos todoterreno, motocicletas y/o caballos para detectar con la mayor rapidez el foco del incendio.
- IC1.2** Las evidencias o la información recibida del inicio de incendio, se confirma contrastando la información con otras fuentes de comunicación y se traslada al Centro Responsable de tratamiento de la emergencia para movilizar a la unidad asignada e informar a los demás medios de extinción de incendios forestales.
- IC1.3** La ubicación de la posible zona donde se desarrolla el incendio se determina con los recursos humanos y medios técnicos disponibles para estimar el tiempo de llegada y la cantidad y tipo de medios de extinción de incendios.
- IC1.4** El desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales, a la zona de intervención, tanto por tierra como por aire, se organiza en colaboración con la persona responsable de la

movilización de medios aéreos para intervenir de forma rápida y segura en el menor tiempo posible.

IC1.5 La confirmación de la existencia del incendio y la llegada de la unidad de intervención, se comunica a la persona responsable de la asistencia a la contingencia, mediante los medios de comunicación disponibles para actuar de forma rápida y coordinada en las operaciones de extinción del mismo.

EC2 Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en la extinción del incendio de forma segura y eficaz, atendiendo a instrucciones de la persona responsable de la contingencia, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados, y de los recursos humanos y medios técnicos disponibles para intervenir en la zona asignada.

IC2.1 La zona de actuación se reconoce "in situ" observando los bienes amenazados, modelos de combustible, condiciones meteorológicas y topográficas, entre otros, para analizar las características técnicas del incendio y su previsión de evolución.

IC2.2 La evaluación de la situación se efectúa con los índices de peligro, los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el terreno, las condiciones atmosféricas y su previsión, los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos, entre otros, para predecir el comportamiento del mismo, el riesgo para elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y valorar los recursos humanos y medios técnicos adecuados para el control del fuego.

IC2.3 La información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación se comunica, con los medios técnicos disponibles, al Centro de Coordinación responsable de la contingencia, para su análisis, valoración y toma de decisiones a adoptar en la resolución.

IC2.4 La planificación del ataque al incendio se establece en función de los recursos humanos y materiales disponibles para conseguir el control del mismo o del sector asignado, aplicando los procedimientos de seguridad normalizados.

EC3 Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada, comunicando la situación a la persona responsable para desmovilizar recursos humanos y técnicos y/o cambiarlos de zona.

IC3.1 La asignación de funciones y equipos se organiza de acuerdo a los procedimientos establecidos, comunicando la misma de forma clara y entendible a los integrantes de la unidad de intervención para que el despliegue del personal y de los recursos materiales sea eficaz y seguro.

- IC3.2** La línea o perímetro de control del incendio se supervisa, liquidando con los recursos humanos y materiales disponibles por la unidad de intervención, dando las instrucciones según la situación, para no ser rebasada por el incendio, declarando su estabilización, control o extinción.
- IC3.3** Los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control y suficientemente alejados del mismo, se vigilan hasta su extinción para poder declarar el incendio extinguido.
- IC3.4** La información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción, se transmiten de forma continua al Puesto de Mando Avanzado o Centro de Coordinación, para la toma de decisiones en función de su situación.
- IC3.5** La desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción, se transmite garantizando la permanencia en las actuaciones de vigilancia o ser relevados de sus funciones en el incendio, así como, recibir cualquier otra orden de actuación.
- EC4** Supervisar las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, coordinando las actuaciones para asegurar un adecuado estado de uso en las operaciones de extinción contra incendios forestales.
- IC4.1** Las infraestructuras de prevención y extinción de incendios se supervisan, revisándolas "in situ" para determinar su estado de conservación u operatividad, informando de su estado a la personal responsable.
- IC4.2** Las operaciones de apertura, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras, se planifican mediante observación directa para determinar la posibilidad de realizarlas con medios propios o externos.
- IC4.3** Las causas que reducen la operatividad de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, se analizan para establecer las medidas correctoras que minimicen sus efectos.
- IC4.4** Las necesidades de recursos humanos y materiales para la apertura y el mantenimiento de las infraestructuras se determinan, en función del trabajo a realizar.
- IC4.5** Los trabajos se supervisan, teniendo en cuenta criterios de calidad, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos laborales para que cumplan con los requisitos establecidos por los procedimientos y metodología técnica en materia de diseño de áreas cortafuegos, puntos de agua, pistas forestales o zonas de gestión del combustible, entre otros, así como la normativa aplicable.
- EC5** Coordinar las actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales para sensibilizar y concienciar a la población sobre sus consecuencias, según causalidades de incendios y grupos poblacionales.

- IC5.1** Las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios se desarrollan, utilizando medios de comunicación audiovisuales, tecnológicos, tableros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción y comprensión del mensaje a la ciudadanía.
 - IC5.2** Las charlas informativas se imparten, utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación por parte de la ciudadanía.
 - IC5.3** Las campañas, de ámbito local y de efecto disuasorio sobre el uso del fuego, se definen enfocadas en los colectivos ciudadanos que utilizan el mismo en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras, para concienciar a los mismos de los riesgos de incendio y posibles prohibiciones de uso, según la época y lugar.
- EC6** Organizar las actividades de logística en las operaciones de incendios forestales aportando equipos, productos y personal para dar cobertura a las unidades de intervención.
- IC6.1** La petición de equipos y medios para las actividades de logística, así como, la reparación de los equipos averiados, se gestiona a través de un informe detallado sobre las causas de la avería y/o las necesidades del material, para dotar a las unidades de intervención de los medios adecuados para una respuesta eficaz.
 - IC6.2** El alojamiento, y avituallamiento en la intervención se determina en función de los procedimientos, normativa aplicable, turnos de trabajo y personas, para facilitar sus necesidades de descanso y alimenticias.
 - IC6.3** El lugar de alojamiento y/o avituallamiento en la zona de la contingencia, se determina para dotar servicios en condiciones de seguridad y comodidad durante el periodo de descanso.
 - IC6.4** La distribución del avituallamiento a las zonas de la intervención de la contingencia se organiza de acuerdo a los procedimientos establecidos (transporte por medios terrestres, aéreos, entre otros), para que el personal lo reciba.
 - IC6.5** El repostaje de combustible a vehículos, helicópteros y equipos auxiliares, se organiza, en función de las posibilidades de acceso a la zona, y del lugar donde se desarrolla la contingencia, bien sea en surtidores o mediante nodrizas para evitar que se queden inoperativos.
 - IC6.6** El puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, se organizan de acuerdo a las necesidades de soporte de mando, gestión y tecnológico de la emergencia, ubicándolos en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención, dotándolos de los recursos para facilitar las actividades de organización de la contingencia.
- EC7** Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

- IC7.1** La efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, se verifica según lo establecido en la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, el plan de prevención y la evaluación de riesgos, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros, realizando listados de chequeo y encuestas sobre dichas acciones a los intervinientes de las operaciones de vigilancia, operaciones de extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística.
- IC7.2** La idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas a la seguridad, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se comprueban en función de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas.
- IC7.3** Las evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en las operaciones de vigilancia, extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística se efectúan mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiere procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que los eliminen o minimicen.
- IC7.4** Las operaciones de evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se efectúan colaborando con el equipo responsable de prevención de riesgos laborales, realizando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y cuantas funciones análogas sean necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.
- IC7.5** Las acciones de colaboración externas incorporadas en los protocolos y procedimientos de emergencia, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, se aplican actuando en caso de contingencia y primeros auxilios en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- IC7.6** La información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, e incidentes, se canaliza gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en las operaciones de vigilancia, de extinción de incendios forestales, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, información y divulgación de medidas de prevención y actividades de logística.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Herramientas combinadas específicas para la extinción de incendios, tales como, azada, palas (forestal, obra, entre otras), hachas, calabozos, herramientas de corte, extintor de explosión, batefuegos, mochila de agua, motosierra motodesbrozadora. Herramientas Gorgui. Bombas de extinción. Equipo de Protección Individual (EPI). Botiquín de primeros auxilios, equipos de protección respiratoria. Equipos informáticos y de comunicación. Motobombas, autobombas, turbobombas, mangueras, lanzas y piezas de acoplamiento, mochilas de transporte de mangueras, mangotes de aspiración, depósitos de gasolina y gasoil. Cisternas de gran capacidad para transporte de agua. Vehículo todo terreno con equipo de extinción de incendios forestales, motocicletas, caballos. Balsas portátiles. Focos. Linternas. Grupos electrógenos. Tractores, implementos y aperos. Medios aéreos. Cinta de balizamiento. Antorchas de goteo. Bengala. Planos, fotos panorámicas, ortofotos, alidada, brújula, prismáticos. Material de dibujo. Equipo de toma de datos meteorológicos. Herramientas para los trabajos de mantenimiento de infraestructuras. Equipos audiovisuales y tecnológicos. Partes de registro documental, tales como, cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos. Navegador, GPS. Tiendas de campaña, mobiliario, unidades móviles de comunicación y meteorología. Herramientas TIC.

Información utilizada o generada

Programas informáticos sobre incendios forestales. Bases de datos de recursos de avituallamiento. Listados de talleres, gasolineras, restaurantes y hoteles de la zona. Protocolos de actuación de emergencias, protocolos de seguridad en extinción de incendios forestales, Cartografía de la zona. Manuales de uso y mantenimiento de los equipos y máquinas utilizadas. Información meteorológica. Información del comportamiento del fuego. Mapas de evolución real y prevista del fuego. Informes de actuación. Informes de accidentes. Carteles y señales informativos. Presentaciones informativas de divulgación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.